

línea, notificandome también lo que sobre este particular se resuelva.

De una dicha reclamación a su expediente se está a lo remuelto.

Declarado urgente el asunto, acordó el Ayuntamiento que en cuanto a la manifestación relativa a la demarcación de línea, que expresa dicha carta se remita al expediente a los efectos que la Comisión de P. Urbana estime oportunos; y en cuanto al segundo extremo de la suplica ó sea a la notificación que pretende, como según el artº 25 de la Ley Municipal, el recurrente tiene acción y derecho para reclamar contra los acuerdos del Ayuntamiento pudiendo hacerlo en la forma prevenida en la misma y se está a lo acordado.



La Concordia del Santo Sepulcro invita a la procesion a este Ayuntamiento.

Visto un oficio de los Comisarios de la Concordia del Santo Sepulcro, para dirigir la procesion del Santo Entierro de Cristo en la tarde del Viernes Santo proximo, suplicando se sirva asistir en Corporacion a la misma el Ayuntamiento acordó este de conformidad a lo intergado.

Exposicion del Ayuntamiento de Valladolid, oponiendole al proyecto de Ley de Consumos.

Vista una carta del Sr Alcalde Contº de Valladolid con la que remite un ejemplar de la exposicion que aquel Ayuntamiento dirije a las Cortes del Reino, en suplica de que nieguen su aceptacion al proyecto de Ley presentado por el Srno Sr Ministro de Hacienda, introduciendo modificaciones en la contribucion de consumos, ó modificarle en su artº 1º en el sentido de que el estado pueda concertar nuevos encabezamientos con los Ayuntamientos de las capitales de provº y pueblos importantes, sobre la base de los tipos actuales, acordó este Ayuntamiento coadyugar a la pretension y que se participe así a dicho Sr Alcalde de Valladolid.

Carta del Sr Gregorio Barragan, sobre

Vista otra carta de D Gregorio Barragan, intergando el apoyo de este Ayuntamiento.